J (uno)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 09 de Julio de 2.024

Nota UOC N° 71/2024

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de
Contrataciones Públicas (DNCP)
P R E S E N T E

Vista la Nota DNCP /DGVC N° 1007/2024, del 19 de junio de 2024 Sobre el proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA"**, en dicha nota entre otra cosa menciona los siguientes:

(...) En ese sentido, es oportuno traer la ley N° 8759/23 reglamentado por el art. 335 del Decreto N°7050/23 "Todos los Organismo y Entidades del Estado, independientes a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el sistema de seguimiento de contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos registrar los avances de la ejecución de los mismo, los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la Información. (...) Por tanto, se insta a tomar medidas oportunas para actualizar los datos en el SSC, respecto a los contratos firmados para firmados para no caer en situaciones señaladas más arriba. (...)

DESCARGO:

HECHOS

Primeramente, debemos mencionar, el ID N° 424.110, corresponde al siguiente llamado

- ALQUILER DE OFICINAS COBIES **LEY 2051 PLURIANUAL LICITACIÓN SIN CONVOCATORIA PÚBLICA**

ID de Licitación 424110

2(dos)

Etapa Adjudicada
Convocante Congreso Nacional / Poder Legislativo
Categoría 3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
Publicación de la Convocatoria 22-06-2023
Fecha de Entrega de Ofertas Pendiente
Ver Adjudicación

La cual no tiene nada que ver con el llamado realizado por esta Institución, FACULTAD DE FILOSOFIA – UNA.

Considerando, el nombre del llamado mencionado "**CONSTRUCION DE CARPETA ASFALTICA", VIA EXCEPCION, ID N°416.462** y por los principios de fundamentales de la ley de contrataciones públicas, dicho llamado se había iniciado en el 2022, se realizó la apertura de oferta en fecha, 24 de octubre de 2022, en dicha apertura se presentaron 3 (tres) empresas, porque el mismo a pesar de que sea vía excepción fue con comunicación, como hemos mencionados se presentaron las siguientes empresas:

- ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, RUC: 2282023-0
- ORTELLADO TONIOLO S.A. RUC: 80099022-6
- EMMANUEL GARCIA, RUC: 3415508-2

Que, en fecha, 10 de noviembre de 2022, se ha realizado la evaluación del mismo, en ese acto se recomienda la adjudicación a la empresa: ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, RUC 2282023-0,que por RESOLUCION N° 1552/2022, de fecha, 11 de noviembre de 2024, se ha adjudicado a la empresa: ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, RUC 2282023-0, siguiendo el procedimientos se ha firmado contrato N° 018/2022, en fecha, 22 de noviembre de 2024, se ha comunicado a la DNCP, como corresponda, la cual se ha expedido el condigo CE-28001-22-221368, ínterin del mismo se procedió a la verificación del lugar de Obras, lo que causo el siguiente resultado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

(...) la nota, de la DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA", ID Nº 416.462, argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, cuando exista circunstancia debidamente justificada que provoquen la extinción de la necesidad de llevar a adelante, la EJECUCION DE LA OBRA en cuestión, manifestando en otros, que existe un hundimiento de suelo por la que se debería solucionar dicho inconveniente primeramente antes de pavimentar, no quedaría igual una vez colocado y dificultaría la modificación, arreglo o colocación de cañería en la zona, además, podía obstruir las cañerías existentes, e inundar el estacionamiento, de la facultad, por lo que solicitan el modificar especificaciones técnicas, hemos realizados un nuevo estudios técnicos con la empresa adjudicada y efectivamente las condiciones del terreno a ser intervenida son expuestas por varias acciones extremas, lo cual genera una condición del terreno muy inestables que requiere un estudios más específico para determinar una solución técnica adecuada, y para posterior ejecución de la obra conforme a los planos, planillas y la especificaciones técnicas y las buenas prácticas de la ingeniería, por ende necesariamente se debe modificar las especificaciones técnica en un cien por ciento, porque no será posible tampoco conveniente para los intereses de la facultad, específicamente de los alumnos y funcionario y en general, todos los que utiliza este predio, existe la imperiosa necesidad de modificar dicha especificaciones técnica, por el momento y por problema técnico, termino la necesidad de llevar adelante la ejecución de la obra, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".....

Lo mencionado precedentemente sobre el hundimiento es porque los camiones de gran porte tenia que entrar a colocar las columnas de alumbrados, la cual causo esos destrozos, una vez analizado todos los mencionados, esta institución de FACULTAD DE FILOSOFIA – UNA,

determina que se resolviera primeramente, los problema suscitada, analizando los tiempo de trabajos que conllevaría, se decidió cancelar dicho procedimientos, que en fecha, 04 de enero de 2023, la UOC, dictamina la cancelación del llamado, cancelar la adjudicación, terminar por mutuo acuerdo y revocar la resolución de adjudicación, que por acto administrativo N° 0470/2024, de fecha, 05 de enero de 2023, se resuelve: cancelación del llamado, cancelar la adjudicación, terminar por mutuo acuerdo y revocar la resolución de adjudicación, una vez realizado esta diligencia se procedió a notificar a la parte afectada la cual entendió la situación aceptando dicho procedimiento, posterior a esto se ha comunicado a la DNCP, la cual fue retenido eh fecha:

Nota DNC N° 2449 /2023 Asunción, 11 de abril de 2023 Datos del Procedimiento Licitatorio ID 416462 Expediente 324286 Etapa del Procedimiento Adjudicación Tipo de Procedimiento Contratación por Vía de la Excepción Modalidad Convencional Nombre de la Licitación Construcción de carpeta Asfáltica Entidad Facultad de Filosofía - UNA Resultado de la Verificación Observado Aspectos Observados 1- Solicitamos a la convocante remitir los documentos por el módulo de Rescisión de Contratos.

Una vez recibidos esta nota de la DNCP, hemos remitidos a través modulo de RESCICION DE CONTRATOS,

Una ves enviados al modulo de rescisión de contratos, se ha retenido en reiteradas ocasiones, mencionamos las siguientes notas: DNCP/ DGVC N° 241/2023, DNCP/ DGVC N° 429/2023, DNCP/ DGVC N° 548/2023, DNCP/ DGVC N° 624/2023, en cada nota que se ha recibido esta INSTITUCION FACULTAD DE FILOSOFIA – UNA ha respondido a las sugerencias de vuestro organismo superior, que hasta la fecha sigue reteniendo,

5 (cinco)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Datos Adjuntos de la Rescisión

A través de esta sección usted podrá visualizar los archivos adjuntos relacionados a esta rescision de contrato

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha Documento
1_nota_de_retencion_exp_1718400286685.pdf	Rechazo de Revocación	14/06/2024

Esta ultima nota de retención no hemos podidos abrir, pero se ha enviado una observación que continuación se detalla.

Solicitud de Verificación Revocación	Publicado	Se ha rechazado la solicitud de revocación de la rescisión de contrato Nro 1554 Observación: Favor ver la línea presupuestaria del Código fue Inactivada por la Ley 7264/24 HAMBRE CERO FF 30 OF 88, para volver a Activar deben presentar el Anexo 02-17 y el CDP de cumplimiento; tener en cuenta la Resolución DNCP 5109/23	14/06/2024	jgferreira

Teniendo en cuenta que el mismo estaba provisionado en FF 30 OF 88, cabe recordar que este llamado no ha se realizado ni un pago, a la empresa adjudicada, y a la entrada de la Ley 7264/24 HAMBRE CERO, hemos solicitados la liberación del saldo presupuestario, a fin de dar cumplimiento la ley up supra mencionada, en la observación nos indica volver a activar, resulta innecesario la observación emitida por vuestro organismo superior, si el mismo ya se ha cancelado, a fin de enriquecer más esta nota se adjunta informe de la factibilidad de ejecución de pavimentos, del profesional arquitecto contratado por este institución educativa, no está demás traer en este estadio como se encuentra publicado el proceso en el módulo de RESCICION DE CONTRATOS;

7 (siete)

Petitorio

Solicitamos al Sr. Director de Contrataciones publica, que se de lugar a la cancelación del llamado, cancelar la adjudicación, terminar por mutuo acuerdo y revocar la resolución de adjudicación

Que se de por concluido el procedimiento de supuestas investigaciones, y sea publicado en el SICP.

Es mi Informe

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR

ARQUITECTO
Mat. MOPC. Nº 1544
email: brmoray@hotmail.com

TELEF.: 021 651 400
Humaitá Nº 109 c/ Gobernador Irala
Bº LAS MERCEDES
Areguá - Paraguay

PERITO TASADOR
Mat. CSJ Nº 1517
CEL.: 0981 488 551

INFORME N° 0112/2022

FECHA : **05 de diciembre de 2022.**

A : **GUSTAVO GONZÁLEZ MELGAREJO,** Director Administrativo, Facultad de Filosofía UNA

DE : **BERNARDO ROBERTO MORAY,** Arquitecto.

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID Nº 416462.

Me constituí en el lugar solicitado a fin realizar las verificaciones de las condiciones observadas por la empresa constructora y realizar las consideraciones para el inicio de la obra de Referencia. –

CONSIDERACIONES:

En vista del Contrato N° 018/2022 LICITACION POR VIA EXCEPCION CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA ID Nº 416462.

CONTRATISTA: Empresa Unipersonal Construcciones Luisito, del Señor Rober Arcadio Blanco Granee, RUC N° 2282023-3

Monto de Contrato: Gs. 316.743.776.-

Plazo de Ejecución: 30 días. -

Planilla del llamado:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de carpeta Asfáltica con ID: 416462						
Construcción de carpeta Asfáltica, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-008	remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	20	55.000	1.100.000
2	72131601-013	Limpieza de obra (superficie)	Metros cuadrados	2.119	16.070	34.052.330
3	72131701-004	emulsión asfáltica	Litros	3.178	10.567	33.581.926
4	72131701-004	Regularización asfáltica 1er capa	Tonelada	101	945.000	95.445.000
5	72131701-004	Regularización asfáltica 2do. capa	Tonelada	148	945.000	139.860.000
6	72131701-001	señalización	Metro lineal	690	17.108	11.804.520
7	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	316.743.776

Monto total de guaraníes Trescientos dieciséis millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y seis

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
IN AM IMPENDERE VERO
DESIGNATIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR

ARQUITECTO
Mat. MOPC . Nº 1544
email: brmoray@hotmail.com

TELEF.: 021 651 400
Humaitá N° 109 c/ Gobernador Irala
Bº LAS MERCEDES
Areguá - Paraguay

PERITO TASADOR
Mat. CSJ Nº 1517
CEL. : 0981 488 551

✓ **Planilla del Proyecto presentado 02/12/2022:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Regularización Asfáltica en estacionamiento

UBICACIÓN: SEDE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN:	**Calle Cmte. Manuel Gamarra y Calle Ramón de Las Llanas**
PROPIETARIO:	**UNIVERSIDAN NACIONAL DE ASUNCIÓN**
PROFESIONAL:	**Arq. Bernardo Roberto Moray Saldívar** **Ptte. Prof. N°: 21 975**
DIRECCIÓN:	**TACUARI 1260**
N°:	**10-0111-00 / 10-0112-00 SUP. terreno: 14.999,12 m2**
SUP CONSTR.	**12.598 m2** **SUP. Estacionamiento: 2.119,00 m2**

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Item	Código	DESCRIPCIÓN RUBROS	U.M	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	72131701-004	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1		Colocación de Carteles (medida 2m x 1.5m)	Un.	1.00	1,550,000	1,550,000
1.2		Remoción y reposición de empedrado existente, con saneamiento de base	m2	20.00	55,000	1,100,000
2		REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA				
2.1		Limpieza y reparación de la superficie	m2	2,119.00	10,000	21,190,000
2.2		Riego de liga	lt	3,178.50	9,500	30,195,750
2.3		Regularización asfaltica tasa 50 kg/m2 - estacionamiento 1er. capa de 2 cm	ton	105.95	1,200,000	127,140,000
2.4		Regularización asfaltica tasa 70 kg/m2 - estacionamiento 2da. capa de 3 cm	ton	148.33	1,200,000	177,996,000
3		SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
3.1		Franja de indicacion de estacionamiento y cebra peatonal. Aplicación mecánica con máquina autopropulsada de pintura sintética para exterior, a base de resinas acrílicas, color BLANCO de 30 cm de ancho, acabado satinado, textura lisa, y marca vial amarillo longitudinal continua, de 15 cm de ancho.	ml	690	10,200	7,038,000
4		Movilización 3%	Gl.	1.00	12,680,670	12,680,670
5		Limpieza final	Gl.	1.00	11,654,500	11,654,500
MONTO TOTAL						390,544,920

✓ Conforme a la verificación actual in situ, se verifican nuevos hundimientos en el suelo en el sector de obras, no existentes al tiempo del llamado, probablemente por tránsito pesado, lo que a su vez revela, en el sector del ala sur del estacionamiento una afectación del sistema de cañería y electricidad colindante con áreas del colegio. Se recomienda previo a la pavimentación proceder a la reparación del sector a fin de evitar desprendimientos de suelo y/o inundación del estacionamiento afectado.

Además, se puede ver que en:

✓ Las especificaciones técnicas del proyecto consideraban los problemas existentes, pero de magnitud inferior.

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. N° 1544
RUC: 1238929-3
TEL.: 0981 - 488551

ARQUITECTO
Mat. MOPC. Nº 1544
email: brmoray@hotmail.com

TELEF.: 021 651 400
Humaitá Nº 109 c/ Gobernador Irala
Bº LAS MERCEDES
Areguá - Paraguay

PERITO TASADOR
Mat. CSJ Nº 1517
CEL.: 0981 488 551

MOVIMIENTO DE SUELO
SANEAMIENTO DE BASE
Descripción
Este trabajo consistirá en el retiro de empedrado y reconstrucción de la base (provisión del material si fuere necesario), realizando excavación y extracción de suelos insanos en zonas demarcados por hundimientos o elevaciones puntuales en las cuadras donde la fiscalización lo indique a fin de realizar la corrección de la rasante del perfil longitudinal. Una vez realizada la nivelación de la base; se esparcirá tierra roja según indicación de la fiscalización, atendiendo los alineamientos y secciones transversales del proyecto, se procederá a compactar el material.
Medición
La unidad de medida por la cual será pagada, es el m2, verificadas y aprobadas por la Convocante.
Pago
Serán pagados a los precios unitarios de la Planilla de precios conforme al ítem con saneamiento de base, incluido en el item **Remoción y reposición de empedrado** existente…

REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO
Descripción
El trabajo consiste en la remoción y reposición de empedrado existente indicados en el sitio de la obra durante la visita de obra, también incluye la provisión y colocación si faltare material y compactación de las áreas en donde se ejecutare este ítem. Los trabajos una vez concluidos deberán ser aprobados por la fiscalización antes de proceder al siguiente rubro.
Medición
La unidad de medida por la cual será pagada, es el m2 (metro cuadrado), verificadas y aprobadas por la Convocante.
Pago
Serán pagados a los precios unitarios de la Planilla de precios conforme al ítem Remoción y reposición de empedrado y saneamiento de base.
Este pago constituirá la compensación total por el suministro en toda la mano de obra, material, equipo, transporte, servicios y otros inherentes para cumplir a calidad este rubro.

- ✓ **Fecha límite de Consultas:** viernes, 21 de octubre de 2022 - 11:00

2. – El Art. 15 de la Ley 2051/03 inc.3. dicta: ***"En cualquier caso, los bienes o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación".***

3. -Porque en las Condiciones Especiales del Contrato CEC … *"Se considera que los precios cotizados permiten al Contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos; y* ***que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la Obra****, normalmente previsibles por un Contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas Obras."*

4. - **Visto y considerando lo expuesto, acorde a lo solicitado es mi entender y parecer que: a) La Contratista deberá ejecutar las obras conforme a lo contratado, especificado, y recomendado a la fecha...o b) Proceder a cancelar el compromiso contraído conforme a las prerrogativas de la Contratante y realizar nuevo llamado con nuevas planillas y especificaciones técnicas** que incluya los trabajos complementarios o de obras previas que no se ejecutó.- (*Badenes o rejillas metálicas, Registros y canalización de precipitaciones pluviales, remoción de pavimento existente y compactación del suelo soporte o sub rasante…)*

Es mi informe.

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
RUC: 1238923-3
TEL.: 0981 - 488551

Arq. Bernardo Roberto Moray S.